

## CONVOCATORIA COSOC 2026 - 2030

Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y el departamento de Organizaciones Comunitarias, invitan a las organizaciones comunitarias vigentes de nuestra comuna, a participar del proceso eleccionario de un nuevo “Consejo de la Sociedad Civil” período comprendido agosto 2026 – agosto 2030.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Clemente, es un órgano asesor de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna

Es una instancia de representación de la Sociedad Civil organizada, de forma territorial, funcional, sindical, gremial, entre otras.

### **Estará integrado por:**

- a) 4 miembros que representarán las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;
- b) 4 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional.
- c) 2 miembros que representarán a las organizaciones de interés público
- d) 2 miembros que representarán a las organizaciones relevantes.

También podrá estar integrado por 1 representante de las asociaciones gremiales y 1 representante de organizaciones sindicales.

### **Requisitos para ser elegido miembro del Consejo:**

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias:
- b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.

### **Inscripción de candidatos:**

La inscripción de candidatos se realizará en dependencias de Secretaría Municipal (3er. Piso edificio consistorial) del 24 al 30 de julio de 2026, según el siguiente detalle:

Del 24 al 30 de julio de 2026 de 09:00 a 16:00 horas.

### **Elección**

La elección es de carácter público y se realizará en dependencias de la escuela San Clemente (ex escuela 21) el día **01 de agosto de 2026** a contar de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas y en esta participaran con derecho a voto los representantes legales de las organizaciones vigentes y que estén contenidas en el padrón u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del Directorio de la entidad.



EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL